

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP: 0005413/2012

VISTO:

Lo establecido por la Ordenanza N° 06/08 del Honorable Consejo Superior y por la Ordenanza N° 004/08 de este Cuerpo, referidas a la evaluación del desempeño docente a través de Comités Evaluadores de las áreas respectivas; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de dichas normas el Ing. Agr. Carlos Augusto RAMOS solicita su evaluación a través del Comité del Área de Producción Animal.

Que se tiene en cuenta el dictamen formulado por el Comité actuante.


**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

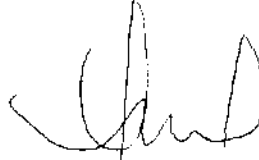
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Tomar conocimiento de lo dictaminado por el Comité Evaluador de fs. 55 a 57 referido a la renovación de cargo del Ing. Agr. Carlos Augusto RAMOS, (Leg N° 10.818) en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semi - exclusiva, en la Cátedra de Producción de Carne Vacuna del Departamento de Producción Animal, a partir del 01 de Septiembre de 2012 hasta el 31 de Agosto de 2017; y en consecuencia elevar estas actuaciones al Comité Asesor de Evaluación Docente.

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en su legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido, notifíquese a la Coordinación de la Cátedra, a la Dirección Departamental y al interesado. Cumplido, elévese al Honorable Consejo Superior para su consideración.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.


Ing. Agr. M. ANTONIO PEIRETTI
SECRETARÍA GENERAL
de Coordinación y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias - FCA


Ing. Agr. M. Sc. DANILO ANTONIO PEIRETTI
LICENCIADO
Facultad de Ciencias Agropecuarias - FCA

RESOLUCION N°: 589
E.D./

